

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 741-AD-90

Lima, 31 de OCTUBRE de 198 90

Vista la solicitud formulada por doña Reneé Pinto Soto solicitando Licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente pertenece a la Carrera Administrativa y desempeña el cargo de Técnico Administrativo II de la Sub-Dirección de Apoyo al Deportista;

Que, doña Reneé Pinto Soto con los certificados de Descanso Médico de Incapacidad Temporal para el Trabajo expedidos por el Instituto Peruano de Seguridad Social, acredita el derecho de hacer uso de la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328, Decreto Ley No.22867, Decreto Ley No.22482, inciso e) del artículo 24 del Decreto Legislativo No.276, Ley No.23861 y Decreto Supremo No.029-84-PCM, inciso a) del Artículo 110 y Artículo 111 del Decreto Supremo No.005-90-PCM;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, en vía de regularización a doña Reneé PINO SOTO, Técnico Administrativo II de la Sub-Dirección de Apoyo al Deportista, VEINTINUEVE (29) días de Licencia por enfermedad con goce íntegro de remuneraciones, del 02 al 30 de Abril de 1990, con - forme seguidamente se detalla :

- VEINIE (20) días : del 02 al 21 de Abril de 1990.
- NUEVE (09)días : del 22 al 30 de Abril de 1990.

Regístrese y comuníquese,

LELB/UP
DGDA/AE
ckz.

EDUARDO SCHIANTARELLI SORMANI
VICE - PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

Antecedentes Res. N. 741-742-743-744
745



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
11.18
3 OCT. 1990
2053
RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración
24
10
97
2913

INFORME No. 164 -UP-90

AL : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTOS DE RESOLUCION CONCEDIENDO LICENCIA A SERVIDORES.
REF. : SOLICITUDES S/N (05)
FECHA : Lima, 22 de Octubre de 1990

tengo el agrado de dirigirme a su Despacho elevando a su consideración cinco (05) Proyectos de Resolución por lo que se concede licencia por enfermedad en vía de regularización al personal que a continuación se detalla y por las fechas que se indican :

741
742
743
744
745

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración
24
10
97

- A doña Reneé PINTO SOTO, Técnico Administrativo II de la Sub-Dirección de Apoyo al deportista por 29 días del 02 al 30 de Abril de 1990.
- A don Víctor VASQUEZ CESPEDES, Trabajador de Servicios I (Obrero) de la Unidad de Mantenimiento por 124 días del 02 de Mayo al 02 de Setiembre de 1990.
- A don Francisco DIAZ GLORIO, Auxiliar de Oficina II (Obrero) de la Unidad de Mantenimiento por 13 días; el 08,09 de Enero, 13,14 y 19 de Marzo; 03 de Abril; 21 de Mayo; 23 de Agosto; del 24 al 28 de Setiembre de 1990.
- A don José MACUADO CANGAHUALA, Trabajador de Servicios II (Obrero) de la Dirección Departamental I.P.D. de Junín, por 197 días del 16 de Marzo al 01 de Mayo y del 04 de Mayo al 30 de Setiembre de 1990.
- A doña Julia VALDERRAMA NEGRON, Secretaria II de la Dirección Nacional de Medicina del Deporte por 23 días por el 05,06,07 y 19 de Marzo; 05,06 y 20 de Abril; 07 de Mayo; 06,11,12 y 13 de Junio; 24 de Julio; 03,04,07,24 y 25 de Setiembre; y del 12 al 16 de Octubre de 1990.
- Al respecto esta Unidad de Personal estima procedente conceder la licencia solicitada por estar de acuerdo a normas vigentes.

Por consiguiente acompaño al presente los respectivos proyectos de resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlos y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. salvo mejor parecer.

Atentamente,



LUIS ENRIQUE LACA BARRERA
JEFE DE PERSONAL
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LELB/UP
DGDA/AE
ckz.